

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 11777074637452023046
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2017/00003434L	CONVOCATORIA 2017 DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ANUNCIO.
Expedientes de solicitud de subvenciones de desarrollo local y empleo	
Datos del documento	
Tramitador: Unidad de ESTADISTICA Y ASUNTOS GENERALES	
Emisor: EMG	
Fecha Emisión: 31/01/2018	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

## ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de enero de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuyo literal se transcribe a continuación, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, salvedad que se efectúa de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE 22-12-1986), dice:

### **“4.1.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2017 DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Conoce la Junta de Gobierno Local el procedimiento instruido por la Concejalía delegada de Barrios, Participación Ciudadana, Obras Públicas y Servicios Generales, relativo a la convocatoria 2017 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de participación ciudadana; de cuyos antecedentes resulta:

**1º.** Por resolución de Alcaldía, número 2017001631 de 6 de abril de 2017, se aprobó la convocatoria 2017 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para actividades relacionadas con la Participación Ciudadana con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega del ejercicio 2017, cuyas bases íntegras se publicaron en el Boletín Oficial de Cantabria número 78 de 24 de abril de 2017 y el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria número 86 de 5 de mayo de 2017.

**2º.** Durante el plazo de presentación de solicitudes, desde el 6 de mayo al 6 de junio de 2017, se han registrado las siguientes:

1. Asociación Amigos del Teatro Concha Espina (G39673785): Número de registro de entrada 13.059 de 15 de mayo de 2017. Participación escénica.
2. Asociación de Vecinos Paseo del Niño (G39100193): Número de registro de entrada 13.062 de 13 de mayo de 2017. Magosta 2016, día de la madre 2017 y magosta 2017.
3. Asociación Cultural Furgobesaya (G39785902): Número de registro de entrada 13.807 de 23 de mayo de 2017. 4ª KDD Furgobesaya.

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 11777074637452023046
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2017/00003434L	CONVOCATORIA 2017 DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ANUNCIO.
Expedientes de solicitud de subvenciones de desarrollo local y empleo	
Datos del documento	
Tramitador: Unidad de ESTADISTICA Y ASUNTOS GENERALES	
Emisor: EMG	
Fecha Emisión: 31/01/2018	

4. Asociación Cultural Furgobesaya (G39785902): Número de registro de entrada 13.809 de 23 de mayo de 2017. 5ª KDD Furgobesaya.
5. Asociación de vecinos San Gil (G39837463): Número de registro de entrada 13.949 de 24 de mayo de 2017. Fiesta de San Gil 2017.
6. Asociación de vecinos San Gil (G39837463): Número de registro de entrada 13.950 de 24 de mayo de 2017. Samuín 2017.
7. Asociación de vecinos San Gil (G837463): Número de registro de entrada 13.951 de 24 de mayo de 2017. Fiesta de San Gil 2016.
8. Asociación de vecinos Besaya (G39267380): Número de registro de entrada 14.082 de 25 de mayo de 2017. XXIX Magosta del barrio Covadonga 2016.
9. Asociación de vecinos Besaya (G39267380): Número de registro de entrada 14.084 de 24 de mayo de 2017. XXX Magosta del barrio Covadonga 2017.
10. Asociación de vecinos del Zapatón (G39094057): Número de registro de entrada 15.160 de 5 de junio de 2017. Magosta y Samuín 2017.
11. Asociación de vecinos del Zapatón (G39094057): Número de registro de entrada 15.161 de 5 de junio de 2017. Magosta y Samuín 2016.
12. Asociación de vecinos del Zapatón (G39094057): Número de registro de entrada 15.162 de 5 de junio de 2017. Fiestas 2017.
13. Asociación Peña El Acebo Cantabro (G39454681): Número de registro de entrada 15.176 de 5 de junio de 2017. Magosta 2016.
14. Asociación de vecinos Quebrantada (G39485594): Número de entrada 15.239 de 5 de junio de 2017. Tallares navideños 2016.
15. Asociación de vecinos Quebrantada (G39485594): Número de entrada 15.240 de 5 de junio de 2017. Defensa personal para mujeres.
16. Asociación club deportivo elemental El Guaje (G39587068): Número de entrada 15.274 de 5 de junio de 2017. Campucarnaval 2017.
17. Asociación club deportivo elemental El Guaje (G39587068): Número de entrada 15.276 de 5 de junio de 2017. Magosta Campuzano 2016.
18. Asociación club deportivo elemental El Guaje (G39587068): Número de entrada 15.278 de 5 de junio de 2017. Magosta Campuzano 2017.
19. Asociación juvenil Campujoven09 (G39721477): Número de entrada 15.279 de 5 de junio de 2017. 2ª Edición fresquiverano.
20. Asociación juvenil Campujoven09 (G39721477): Número de entrada 15.280 de 5 de junio de 2017. 3ª Edición recicla diviértete y participa.
21. Asociación juvenil Campujoven09 (G39721477): Número de entrada 15.281 de 5 de junio de 2017. 1ª Edición fresquiverano.
22. Asociación Producciones Cantabria (G39729215): Número de entrada 15.310 de 5 de junio de 2017. Recíclate con seguridad.
23. Asociación Cultural Juventudes de Sierrapando (G39810130): Número de entrada 15.419 de 6 de junio de 2017. Magosta de Sierrapando 2016.

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 11777074637452023046
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2017/00003434L	CONVOCATORIA 2017 DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ANUNCIO.
Expedientes de solicitud de subvenciones de desarrollo local y empleo	
Datos del documento	
Tramitador: Unidad de ESTADISTICA Y ASUNTOS GENERALES	
Emisor: EMG	
Fecha Emisión: 31/01/2018	

24. Asociación Cultural Juventudes de Sierrapando (G39810130): Número de entrada 15.423 de 6 de junio de 2017. Cabalgata de Reyes Sierrapando 2017.
25. Asociación Cultural Juventudes de Sierrapando (G39810130): Número de entrada 15.424 de 6 de junio de 2017. Magosta de Sierrapando 2017.
26. Asociación de Vecinos San Pedro de Torres (G39743513): Número de entrada 15.431 de 6 de junio de 2017. Talleres de aprendizaje de pintura y escultura.
27. Asociación de Sordos del Besaya ASOBE (G39528831): Número de entrada 15.489 de 6 de junio de 2017. Participamos en la sociedad sin barreras, segundo semestre 2016.
28. Asociación de Sordos del Besaya ASOBE (G39528831): Número de entrada 15.491 de 6 de junio de 2017. Participación activa de la comunidad sorda, segundo semestre 2017.
29. Asociación de Sordos del Besaya ASOBE (G39528831): Número de entrada 15.494 de 6 de junio de 2017. Participación activa de la comunidad sorda, primer semestre 2017.

Además, fuera de plazo se han presentado las siguientes solicitudes:

1. Asociación La Ferretera (G39850912): Número de entrada 15.670 de 7 de junio de 2017. Fiesta inauguración asociación la ferretera.
2. Asociación Grupo de Senderismo Tanos (G39638051): Número de entrada 25.231 de 4 de octubre de 2017. Magosta popular 2017.

**3º.** La Concejalía delegada de Participación Ciudadana, órgano instructor del procedimiento, ha realizado con fecha 11 de diciembre de 2017 una evaluación previa de las solicitudes presentadas, resultando que las entidades relacionadas en el apartado primero de la parte dispositiva de este acuerdo cumplen los requisitos previstos en los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de las bases de la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarias de la subvención; circunstancia que no concurre en el caso de las entidades relacionadas en los apartados segundo y tercero de la parte dispositiva de este acuerdo, por los motivos que se indican en cada caso.

**4º.** La Concejalía instructora del procedimiento, una vez verificado el cumplimiento por parte de los solicitantes de los requisitos previstos en los artículos 2 a 5 de las bases de la convocatoria y subsanadas, en su caso, las deficiencias apreciadas; ha valorado los proyectos admitidos definitivamente, según los criterios fijados en el artículo 9 de las bases, y formulado propuesta provisional de resolución con fecha 12 de diciembre de 2017. Esta propuesta, se ha publicado de conformidad con lo establecido en el artículo 12.4 de las bases reguladoras de la convocatoria, en la página web [www.torrelavega.es](http://www.torrelavega.es) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante un plazo de diez (10) días, para que los interesados pudieran presentar las alegaciones que considerasen oportunas, y en su caso, reformular su solicitud.

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 11777074637452023046
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2017/00003434L	CONVOCATORIA 2017 DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ANUNCIO.
Expedientes de solicitud de subvenciones de desarrollo local y empleo	
Datos del documento	
Tramitador: Unidad de ESTADISTICA Y ASUNTOS GENERALES	
Emisor: EMG	
Fecha Emisión: 31/01/2018	

Durante el plazo para formular alegaciones, la Asociación de sordos del Besaya ha presentado escrito (registro de entrada 2017032080), por el cual renuncia a la concesión de subvención para los proyectos denominados «Participación activa de la comunidad sorda, primer semestre 2017» (registro entrada 2017015494) y «Participación activa de la comunidad sorda, segundo semestre 2017» (registro de entrada 201715491).

Posteriormente, la Concejalía instructora del procedimiento ha detectado la existencia de duplicidad de concesión de subvenciones en la solicitud presentada por la Asociación de vecinos del Zapatón (registro de entrada 15.160 de 5 de junio de 2017) para la actividad denominada «Magosta y Samuin 2017», que ha sido subvencionada en la convocatoria del segundo semestre 2017 para actividades relacionadas con la cultura. La propuesta definitiva queda como sigue:

ENTIDAD SOLICITANTE	VALORACIÓN PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO AJUSTADO	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
Asociación de vecinos Paseo del Niño	80	277,97 euros	<b>206,41 euros</b>
Asociación de vecinos Paseo del Niño	80	385,00 euros	<b>285,89 euros</b>
Asociación de vecinos Paseo del Niño	65	122,82 euros	<b>74,10 euros</b>
Asociación cultural Furgobesaya	80	400,00 euros	<b>297,03 euros</b>
Asociación cultural Furgobesaya	80	400,00 euros	<b>297,03 euros</b>
Asociación de vecinos San Gil	80	357,00 euros	<b>265,10 euros</b>
Asociación de vecinos Besaya	80	400,00 euros	<b>297,03 euros</b>
Asociación de vecinos Besaya	80	400,00 euros	<b>297,03 euros</b>
Asociación de vecinos del Zapatón	75	400,00 euros	<b>278,46 euros</b>
Peña el Acebo Cántabro	90	400,00 euros	<b>334,15 euros</b>
Asociación de vecinos Quebrantada	80	357,00 euros	<b>265,10 euros</b>
Asociación de vecinos Quebrantada	80	266,00 euros	<b>197,52 euros</b>
Club deportivo elemental El Guaje	95	315,00 euros	<b>277,77 euros</b>
Club deportivo elemental El Guaje	95	400,00 euros	<b>352,72 euros</b>
Club deportivo elemental El Guaje	100	400,00 euros	<b>371,28 euros</b>
Asociación juvenil Campujoven 09	100	205,00 euros	<b>190,28 euros</b>
Asociación juvenil Campujoven 09	100	400,00 euros	<b>371,28 euros</b>
Asociación juvenil Campujoven 09	100	265,00 euros	<b>245,97 euros</b>
Producciones Cantabria	90	400,00 euros	<b>334,15 euros</b>
Asociación juventudes de Sierrapando	100	400,00 euros	<b>371,28 euros</b>
Asociación juventudes de Sierrapando	100	400,00 euros	<b>371,28 euros</b>
Asociación juventudes de Sierrapando	100	400,00 euros	<b>371,28 euros</b>
Asociación de vecinos San Pedro de Torres	80	400,00 euros	<b>297,03 euros</b>
Asociación de sordos del Besaya	95	397,86 euros	<b>350,83 euros</b>
<b>IMPORTE TOTAL A CONCEDER</b>			<b>7.000,00 euros</b>

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 11777074637452023046
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2017/00003434L	CONVOCATORIA 2017 DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ANUNCIO.
Expedientes de solicitud de subvenciones de desarrollo local y empleo	
Datos del documento	
Tramitador: Unidad de ESTADISTICA Y ASUNTOS GENERALES	
Emisor: EMG	
Fecha Emisión: 31/01/2018	

En atención a lo expuesto, y visto el informe favorable emitido por la Comisión informativa de Barrios, Participación Ciudadana, Obras Públicas y Servicios Generales, de fecha 9 de enero de 2018; la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la resolución de la convocatoria 2017 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para actividades relacionadas con la Participación Ciudadana, aprobada por resolución de Alcaldía número 2017001631, de 6 de abril de 2017 (Boletín Oficial de Cantabria número 78 de 24 de abril de 2017 y extracto número 86 de 5 de mayo de 2017); concediendo a favor de las asociaciones que se relacionan a continuación las subvenciones por la cuantía que en cada caso se indica:

1. ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO DEL NIÑO, CIF G39100193 (número de registro de entrada 13.062 de 13 de mayo de 2017); doscientos seis con cuarenta y un (206,41) euros, para desarrollar la actividad denominada «Magosta 2016» el día 19 de noviembre de 2016.

2. ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO DEL NIÑO, CIF G39100193 (número de registro de entrada 13.062 de 13 de mayo de 2017); doscientos ochenta y cinco con ochenta y nueve (285,89) euros, para desarrollar la actividad denominada «Magosta 2017» el día 4 de noviembre de 2017.

3. ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO DEL NIÑO, CIF G39100193 (número de registro de entrada 13.062 de 13 de mayo de 2017); setenta y cuatro con diez (74,10) euros, para desarrollar la actividad denominada «Día de la madre 2017» el día 9 de mayo de 2017.

4. ASOCIACIÓN CULTURAL FURGOBESAYA, CIF G39785902 (número de registro de entrada 13.807 de 23 de mayo de 2017); doscientos noventa y siete con tres (297,03) euros, para desarrollar la actividad denominada «4ª KDD Furgobesaya» del 9 al 11 de septiembre de 2016.

5. ASOCIACIÓN CULTURAL FURGOBESAYA, CIF G39785902 (número de registro de entrada 13.809 de 23 de mayo de 2017); doscientos noventa y siete con tres (297,03) euros, para desarrollar la actividad denominada «5ª KDD Furgobesaya» del 8 al 10 de septiembre de 2017.

6. ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN GIL, CIF G39837463 (número de registro de entrada 13.950 de 24 de mayo de 2017); doscientos sesenta y cinco con diez (265,10) euros, para desarrollar la actividad denominada «Samuin 2017» el día 31 de octubre de 2017.

7. ASOCIACIÓN DE VECINOS BESAYA, CIF G39267380 (número de registro de entrada 14.082 de 25 de mayo de 2017); doscientos noventa y siete con tres (297,03) euros, para

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 11777074637452023046
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2017/00003434L	CONVOCATORIA 2017 DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ANUNCIO.
Expedientes de solicitud de subvenciones de desarrollo local y empleo	
Datos del documento	
Tramitador: Unidad de ESTADISTICA Y ASUNTOS GENERALES	
Emisor: EMG	
Fecha Emisión: 31/01/2018	

desarrollar la actividad denominada «XXIX Magosta del barrio Covadonga 2016» el día 5 de noviembre de 2016.

**8. ASOCIACIÓN DE VECINOS BESAYA**, CIF G39267380 (número de registro de entrada 14.084 de 24 de mayo de 2017); doscientos noventa y siete con tres (297,03) euros, para desarrollar la actividad denominada «XXX Magosta del barrio Covadonga 2017» el día 4 de noviembre de 2017.

**9. ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL ZAPATÓN**, CIF G39094057 (número de registro de entrada 15.161 de 5 de junio de 2017); doscientos sesenta ocho con cuarenta y seis (278,46) euros, para desarrollar la actividad denominada «Magosta y Samuin 2016» el día 29 de octubre de 2016.

**10. ASOCIACIÓN PEÑA EL ACEBO CÁNTABRO**, CIF G39454681 (número de registro de entrada 15.176 de 5 de junio de 2017); trescientos treinta y cuatro con quince (334,15) euros, para desarrollar la actividad denominada «Magosta 2016» el día 12 de noviembre de 2016.

**11. ASOCIACIÓN DE VECINOS QUEBRANTADA**, CIF G39485594 (número de entrada 15.239 de 5 de junio de 2017); doscientos sesenta y cinco con diez (265,10) euros, para desarrollar la actividad denominada «Talleres navideños 2016» del 7 de noviembre al 19 de diciembre de 2016.

**12. ASOCIACIÓN DE VECINOS QUEBRANTADA**, CIF G39485594 (número de entrada 15.240 de 5 de junio de 2017); ciento noventa y siete con cincuenta y dos (197,52) euros, para desarrollar la actividad denominada «Defensa personal para mujeres» del 10 de marzo al 26 de mayo de 2017.

**13. ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL EL GUAJE**, CIF G39587068 (número de entrada 15.274 de 5 de junio de 2017); doscientos setenta y siete con setenta y siete (277,77) euros, para desarrollar la actividad denominada «Campucarnaval 2017» el 11 de febrero de 2017.

**14. ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL EL GUAJE**, CIF G39587068 (número de entrada 15.276 de 5 de junio de 2017); trescientos cincuenta y dos con setenta y dos (352,72) euros, para desarrollar la actividad denominada «Magosta de Campuzano 2016» el 12 de noviembre de 2016.

**15. ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL EL GUAJE**, CIF G39587068 (número de entrada 15.278 de 5 de junio de 2017); trescientos setenta y uno con veintiocho (371,28) euros, para desarrollar la actividad denominada «Magosta de Campuzano 2017» el día 11 de noviembre de 2017.

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 11777074637452023046
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2017/00003434L	CONVOCATORIA 2017 DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ANUNCIO.
Expedientes de solicitud de subvenciones de desarrollo local y empleo	
Datos del documento	
Tramitador: Unidad de ESTADISTICA Y ASUNTOS GENERALES	
Emisor: EMG	
Fecha Emisión: 31/01/2018	

**16. ASOCIACIÓN JUVENIL CAMPUJOVEN09**, CIF G39721477 (número de entrada 15.279 de 5 de junio de 2017); ciento noventa con veintiocho (190,28) euros, para desarrollar la actividad denominada «2ª Edición fresquiverano» el día 22 de julio de 2017.

**17. ASOCIACIÓN JUVENIL CAMPUJOVEN09**, CIF G39721477 (número de entrada 15.280 de 5 de junio de 2017); trescientos setenta y uno con veintiocho (371,28) euros, para desarrollar la actividad denominada «3ª Edición recicla diviértete y participa» el día 4 de marzo de 2017.

**18. ASOCIACIÓN JUVENIL CAMPUJOVEN09**, CIF G39721477 (número de entrada 15.281 de 5 de junio de 2017); doscientos cuarenta y cinco con noventa y siete (245,97) euros, para desarrollar la actividad denominada «1ª Edición fresquiverano» el día 9 de julio de 2016.

**19. ASOCIACIÓN PRODUCCIONES CANTABRIA**, CIF G39729215 (número de entrada 15.310 de 5 de junio de 2017); trescientos treinta y cuatro con quince (334,15) euros, para desarrollar la actividad denominada «Recíclate con seguridad» los días 7 y 8 de julio de 2017.

**20. ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENTUDES DE SIERRAPANDO**, CIF G39810130 (número de entrada 15.419 de 6 de junio de 2017); trescientos setenta y uno con veintiocho (371,28) euros, para desarrollar la actividad denominada «Magosta de Sierrapando 2016» el día 5 de noviembre de 2016.

**21. ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENTUDES DE SIERRAPANDO**, CIF G39810130 (número de entrada 15.423 de 6 de junio de 2017); trescientos setenta y uno con veintiocho (371,28) euros, para desarrollar la actividad denominada «Cabalgata de Reyes Sierrapando 2017» el día 5 de enero de 2017.

**22. ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENTUDES DE SIERRAPANDO**, CIF G39810130 (número de entrada 15.424 de 6 de junio de 2017) trescientos setenta y uno con veintiocho (371,28) euros, para desarrollar la actividad denominada «Magosta de Sierrapando 2017» el día 28 de octubre de 2017.

**23. ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN PEDRO DE TORRES**, CIF G39743513 (número de entrada 15.431 de 6 de junio de 2017); doscientos noventa y siete con tres (297,03) euros, para desarrollar la actividad denominada «Talleres de aprendizaje de pintura y escultura» del 1 de septiembre al 10 de diciembre de 2017.

**24. ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL BESAYA ASOBE**, CIF G39528831 (número de entrada 15.489 de 6 de junio de 2017); trescientos cincuenta con ochenta y tres (350,83)

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 11777074637452023046
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2017/00003434L	CONVOCATORIA 2017 DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ANUNCIO.
Expedientes de solicitud de subvenciones de desarrollo local y empleo	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: Unidad de ESTADISTICA Y ASUNTOS GENERALES	
Emisor: EMG	
Fecha Emisión: 31/01/2018	

euros, para desarrollar las actividades contenidas en el proyecto presentado denominado «Participamos en la sociedad sin barreras, segundo semestre 2016», exceptuando la comida de hermandad que no es susceptible de subvención según establece el artículo 4.2 y apartado c) de las bases de la convocatoria.

SEGUNDO.- Denegar las solicitudes de subvención presentadas por las entidades que se relacionan a continuación, por los motivos que en cada caso se indica:

1. ASOCIACIÓN AMIGOS DEL TEATRO CONCHA ESPINA (G39673785): Número de registro de entrada 13.059 de 15 de mayo de 2017. «Participación escénica». Porque incumple lo dispuesto en los artículos 4.2 y 4.2 c) de las bases reguladoras de la convocatoria.
2. ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN GIL (G39837463): Número de registro de entrada 13.949 de 24 de mayo de 2017. «Fiesta de San Gil 2017». Porque incumple lo dispuesto en el artículo 4.2 apartados a), b) y e) de las bases reguladoras de la convocatoria.
3. ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN GIL (G837463): Número de registro de entrada 13.951 de 24 de mayo de 2017. «Fiesta de San Gil 2016». Porque incumple lo dispuesto en el artículo 4.2 apartados a), b) y e) de las bases reguladoras de la convocatoria.
4. ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL ZAPATÓN (G39094057): Número de registro de entrada 15.162 de 5 de junio de 2017. «Fiestas 2017». Porque incumple lo dispuesto en el artículo 4.2 apartados a), b) y e) de las bases reguladoras de la convocatoria.
5. ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL ZAPATÓN (G39094057): Número de registro de entrada 15.160 de 5 de junio de 2017. «Magosta y Samuin 2017». Porque incumple lo dispuesto en los artículos 3, e) y 4, a) de las bases reguladoras de la convocatoria.
6. ASOCIACIÓN LA FERRETERA (G39850912): Número de entrada 15.670 de 7 de junio de 2017. «Fiesta inauguración asociación La Ferretera». Porque incumple lo dispuesto en el artículo 3, d) de las bases reguladoras de la convocatoria.
7. ASOCIACIÓN GRUPO DE SENDERISMO TANOS (G39638051): Número de entrada 25.231 de 4 de octubre de 2017. «Magosta popular 2017». Porque incumple lo dispuesto en el artículo 3, d) de las bases reguladoras de la convocatoria.

TERCERO.- Aceptar la renuncia voluntaria a la subvención solicitada presentada por la entidad que se relaciona a continuación, para los proyectos que en cada caso de indican:



 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 11777074637452023046
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2017/00003434L	CONVOCATORIA 2017 DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ANUNCIO.
Expedientes de solicitud de subvenciones de desarrollo local y empleo	
Datos del documento	
Tramitador: Unidad de ESTADISTICA Y ASUNTOS GENERALES	
Emisor: EMG	
Fecha Emisión: 31/01/2018	

1. ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL BESAYA ASOBE (G39528831): Número de entrada 15.491 de 6 de junio de 2017. «Participación activa de la comunidad sorda, segundo semestre 2017».

2. ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL BESAYA ASOBE (G39528831): Número de entrada 15.494 de 6 de junio de 2017. «Participación activa de la comunidad sorda, primer semestre 2017».

CUARTO.- Aprobar la correspondiente disposición del gasto por un importe total de siete mil (7.000,00) euros, con cargo a la aplicación 10000.924.48000 del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2017, denominada «Proyectos Colaboración Asociaciones».

QUINTO.- Las asociaciones o entidades beneficiarias de las subvenciones municipales, están obligadas a cumplir las obligaciones relacionadas en el artículo 15 de las bases reguladoras; en particular acreditando ante el Ayuntamiento la realización de la actividad y cumplir con los requisitos y condiciones que hayan determinado la concesión de la ayuda. A estos efectos, la asociación o entidad beneficiaria presentará antes del 28 de febrero de 2018, una Memoria justificativa junto con los justificantes que, en su caso, requiera la intervención municipal.

SEXTO.- Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones de publicidad activa impuestas por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Torrelavega, cuando concurren las siguientes circunstancias fijadas en el artículo 3,b) de dicha Ley: percibir durante el periodo de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros; o cuando al menos el 40 por 100 del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000,00 euros.

SÉPTIMO.- Notificar este acuerdo a las entidades solicitantes, dando traslado del mismo al Concejal delegado de Participación Ciudadana y a la Intervención Municipal; y publicar las subvenciones concedidas en tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.”

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes RECURSOS:

11.- DE REPOSICIÓN:- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 30/2015, de 1 de octubre, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado.

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 11777074637452023046
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2017/00003434L	CONVOCATORIA 2017 DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ANUNCIO.
Expedientes de solicitud de subvenciones de desarrollo local y empleo	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: Unidad de ESTADISTICA Y ASUNTOS GENERALES	
Emisor: EMG	
Fecha Emisión: 31/01/2018	

2.- **CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.-** Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso Potestativo de Reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produjo la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso Potestativo de Reposición no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- Cualquier otro que estime procedente. (Art.40.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Lo que se comunica a Ud., para su conocimiento y efectos oportunos.

**EL OFICIAL MAYOR,  
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)**